



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 25 de junio del 2001
No. 120

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 27.- POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A DONAR A TITULO GRATUITO UN INMUEBLE DE PROPIEDAD ESTATAL A FAVOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

SUMARIO:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 27

LA H. "LIV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se desincorpora del patrimonio estatal el inmueble identificado como lote "I" del Parque Cuauhtémoc, ubicado en la vialidad Alfredo del Mazo número 900, Toluca de Lerdo, México y se autoriza al Ejecutivo del Estado a donarlo a título gratuito en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ARTICULO SEGUNDO.- El inmueble materia de la donación tiene una superficie de 6,180.73 m² y las medidas y colindancias siguientes:

Al Noroeste, 70.50 m con lote "M" o Suprema Corte de Justicia; al Suroeste, 58.53 m con calle sin nombre; al Sureste, 105.55 m con lote "L" o módulo de oficinas y al Noroeste, 86.30 m con boulevard de acceso.

ARTICULO TERCERO.- El inmueble a que se refiere el presente decreto se destinará únicamente para ampliar las instalaciones de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación en la ciudad capital del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, Centro Cultural "Maestro Enrique Batiz", en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil uno.- Diputada Presidenta.- C. Ma. Guadalupe Rosas Hernández.- Diputados Secretarios.- C. Celso Contreras Quevedo.- C. Leonardo Bravo Hernández.- Rúbricas.

Por lo tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 25 de junio del 2001.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).

Toluca de Lerdo, México,
a 16 de mayo de 2001.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
H. "LIV" LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E S**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar a título gratuito un inmueble de propiedad estatal en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno del Estado de México, es propietario del inmueble identificado como lote "I" del Parque Cuauhtémoc, ubicado en la vialidad Alfredo del Mazo número 900, Toluca de Lerdo, México, el cual tiene una superficie de 6.180.73 m2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste, 70.50 m con lote "M" o Suprema Corte de Justicia; al Suroeste, 58.53 m con calle sin nombre; al Sureste, 105.55 m con lote "L" o módulo de oficinas y al Noroeste, 86.30 m con boulevard de acceso.

El inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida número 542 al 555-8931, volumen especial de gobierno, libro primero, a fojas 38, sección primera, de fecha 13 de julio de 1994.

El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, se ha dirigido al Ejecutivo a mi cargo, para solicitar la donación de un terreno para ampliar las instalaciones de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación en esta ciudad capital del Estado de México.

Por Acuerdo O-04/2001-02 de fecha 2 de abril de 2001, el Grupo Intersecretarial Gasto Financiamiento, acordó que la Secretaría de Administración realice los tramites para obtener de la Legislatura Local la autorización para donar el terreno de referencia en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el propósito de destinarse a la ampliación de las instalaciones de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo la presente iniciativa, a fin de que, si la estiman correcta, se apruebe en sus términos.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión de Dictamen de Patrimonio Estatal y Municipal recibió, por acuerdo de la Presidencia de la Legislatura, emitida en sesión celebrada el 7 de junio del año en curso, para efecto de su estudio e integración del dictamen respectivo, Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar a título gratuito un inmueble de propiedad estatal en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En cumplimiento del mandato que nos fue conferido y con sustento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordancia con los artículos 70, 73, 75, 78, 79, y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos presentar a la elevada consideración de la LIV Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, hizo llegar a la Legislatura la iniciativa de decreto que se analiza, misma que tiene por objeto desincorporar del patrimonio estatal un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado y autorizar al Ejecutivo para donarlo a título gratuito en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Estimando que la exposición de motivos de la iniciativa constituye una fuente insustituible de consulta, sobre las razones, propósitos y alcances de la iniciativa, los miembros de la comisión encargada de su estudio hemos coincidido en la pertinencia de dejar constancia en este dictamen legislativo de algunos argumentos sobresalientes expuestos por su autor.

Menciona que el Gobierno del Estado de México, es propietario del inmueble identificado como lote "I" del Parque Cuauhtémoc, ubicado en la vialidad Alfredo del Mazo número 900, Toluca de Lerdo, México, el cual tiene una superficie de 6,180.73 m² cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste, 70.50 m con lote "M" o Suprema Corte de Justicia; al Suroeste, 58.53 m con calle sin nombre; al sureste, 105.55 m con lote "L" o módulo de oficinas y al Noroeste, 86.30 m con boulevard de acceso.

Destaca que el inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida número 542 al 555-8931, volumen especial de gobierno, libro primero, a fojas 38, sección primera, de fecha 13 de julio de 1994.

Por otra parte, precisa que el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, se ha dirigido al Ejecutivo a su cargo, para solicitar la donación de un terreno para ampliar las instalaciones de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación en esta ciudad capital del Estado de México.

Asimismo, agrega que, por Acuerdo O-04/2001-02 de fecha 2 de abril de 2001, el Grupo Intersecretarial Gasto Financiamiento, acordó que la Secretaría de Administración realice los trámites para obtener de la Legislatura Local la autorización para donar el terreno de referencia en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el propósito de destinarse a la ampliación de las instalaciones de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación.

CONSIDERACIONES.

Atendiendo la materia se somete a la consideración de la comisión de dictamen y después de haber revisado el marco constitucional y legal aplicable, se surte competencia en favor de la Legislatura para resolver la iniciativa presentada. Asimismo, corresponde a la citada comisión, en su carácter de órgano especializado, la realización del estudio técnico respectivo.

Por lo que hace al objeto de la iniciativa, los integrantes de la comisión de dictamen apreciamos que, a través de este acto administrativo se busca contribuir con las elevadas tareas que lleva a cabo el Poder Judicial Federal.

En efecto la desincorporación del patrimonio estatal del inmueble indicado y su donación a la Suprema Corte de Justicia de la Nación,

permitirán ampliar las instalaciones de los órganos jurisdiccionales del citado Poder de la Federación en la ciudad capital del Estado de México.

A juicio de los dictaminadores es importante destacar que la propuesta da continuidad a las acciones iniciadas y con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año de 1996, para favorecer la estructura, funcionamiento y competencia del Poder Judicial Federal.

El artículo 17 de la ley fundamental de los mexicanos dispone que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes. En este sentido, es necesario que los órganos jurisdiccionales, además de estar debidamente integrados cuenten con espacios e infraestructura que garantice la impartición de justicia pronta, plena, imparcial y gratuita, y adquiriendo mayor importancia en el caso particular, por que ver con los anhelos de justicia de los mexiquenses.

Acreditada la conveniencia social de la iniciativa y después de haber constatado, a través de las documentales con que se acompaña que reúne las condiciones jurídicas para su procedencia, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar a título gratuito un inmueble de propiedad estatal en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto respectivo, para que previa su aprobación por el pleno legislativo, se remita al titular del Ejecutivo Estatal para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo Capital del estado de México, a los veintiún días del mes junio del año dos mil uno.

COMISION DE DICTAMEN

PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

PRESIDENTE

**DIP. GERARDO ULLOA PEREZ
(RUBRICA).**

SECRETARIO

**DIP. RAFAEL LUCIO ROMERO
(RUBRICA).**

**DIP. ANTONIO CABELLO SANCHEZ
(RUBRICA).**

**DIP. ALEJANDRO JOSE GAMIÑO
PALACIOS
(RUBRICA).**

PROSECRETARIO

**DIP. MARCO ANTONIO LOPEZ
HERNANDEZ
(RUBRICA).**

**DIP. VICTOR ERNESTO GONZALEZ
HUERTA
(RUBRICA).**

**DIP. CIRILO REVILLA FABIAN
(RUBRICA).**